

DICIEMBRE

CREDISA

EL MES DE LA LAVADORA

AVDA. CONCHINAS

Durante doce años
estuvo separado de su
cátedra

*El profesor García Calvo
impartió su primera clase
en la Universidad
Complutense*

MADRID, 30.— El profesor don Agustín García Calvo ha impartido hoy su primera clase en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid, tras haber sido readmitido en la misma por el Ministerio de Educación y Ciencia. El profesor García Calvo fue separado de su Cátedra a raíz de una manifestación celebrada en el año 1965, en la que tomaron parte otros catedráticos como el profesor don Enrique Tierno Galván, y don José Luis López Aranguren. Hasta el momento y desde hace varios años, el profesor García Calvo ha vivido en París, en un exilio voluntario.

SUSPENSION

Y REHABILITACION

El pasado día 7 de agosto, el Boletín Oficial del Estado publicó las órdenes del Ministerio de Educación y Ciencia por las que se permitía la reincorporación a sus cátedras de los profesores don Agustín García Calvo, don Enrique Tierno Galván, y don José Luis López Aranguren. Para ello se dotaban —según la misma orden— las cátedras de «Filología Latina», en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense; de «Derecho Político», en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, de «Ética y Sociología», en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid.

La suspensión de sus cargos fue acordada en el Consejo de Ministros celebrado el 13 de agosto de 1965, acuerdo que ha quedado suspendido. — (EUROPA PRESS).

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD:

«LA TRANSFORMACION DEMOCRATICA VA A HACERSE DESDE LOS CAUCES DE LA LEGALIDAD, SIN BROTES REVOLUCIONARIOS NI ALGARADAS EN LA CALLE»

SEVILLA, 30.— «Las fuerzas del orden público, con un sentido de lealtad y tranquilidad y sin deberse a ningún grupo ni bandería, están dispuestas a asegurar el orden y la paz, para que el proceso de participación democrática de España discurra en todo momento por los cauces de la convivencia nacional», ha dicho el Director General de Seguridad, señor Rodríguez Román, en el acto de toma de posesión del nuevo jefe superior de policía de la región andaluza.

El nuevo jefe superior, José García Valiño (que no tiene ningún parentesco con el teniente general de los mismos apellidos), ha desempeñado últimamente los cargos de comisario de policía del distrito madrileño de Chamartín y jefe superior de la Brigada Regional de Información de Madrid.

El director general de Seguridad hizo un elogio de las virtudes profesionales de ambos jefes y aludió a la crisis de los valores éticos que padece la sociedad actual.

Añadió que en la nueva etapa de evolución política que se abre en el país asistimos a un momento de gran trascendencia histórica, y que el cambio ha de hacerse desde las esencias de un sistema de autoridad y de orden hasta llegar a una plena transformación democrática.

«Esta transformación —dijo— va a hacerse desde los cauces de la legalidad, sin brotes revolucionarios ni algaradas en la calle. Sin negar la legitimidad de nuestro punto de partida, después de cuarenta años en paz y en orden, los nuevos rumbos han de sucederse desde la posición de la seguridad nacional».

«Tenemos que ofrecer un clima de paz y seguridad en España, para que la evolución se consiga desde la fortaleza y la serenidad», agregó el director general.

Finalmente manifestó que las fuerzas del orden, desoyendo a quienes tratan de crear la desunión, permanecerán siempre unidas al servicio de la Corona, de la patria y de la pacífica convivencia de los españoles. — (CIFRA)

Según fuentes bien informadas

El abogado del Estado solicitó la venta de «Matesa» en pública subasta

MADRID, 30.— En fuentes bien informadas se ha manifestado a «Europa Press», sin confirmar oficialmente, que el abogado del Estado ha pedido a la Audiencia Provincial de Madrid la venta de «Matesa» en pública subasta. A ello se opuso, en su día, la administración judicial de la sociedad interponiendo un recurso de súplica que fue declarado improcedente.

Por otra parte, se informa que el fiscal de la sección II de la Audiencia Provincial de Madrid ha solicitado el embargo de los 296 millones de pesetas que la compañía española de Seguros de Crédito y Caución entregó a «Matesa» el pasado 24 de agosto, en concepto de devolución de primas de pólizas declaradas nulas por la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de febrero de 1976, por el carácter fraudulento de las operaciones que se pretendían asegurar. — (EUROPA PRESS)

No hubo avenencia en el acto de conciliación promovido por José Antonio Novais contra García Trevijano

★ El demandante considera injuriosas y calumniosas unas declaraciones publicadas en «Diario 16» sin consentimiento del segundo

MADRID, 30.— Ante el Juzgado Municipal número 20 de Madrid se ha celebrado, sin avenencia, el acto de conciliación promovido por el periodista don José Antonio Novais contra el abogado don Antonio García - Trevijano Forte, como trámite previo a la presentación de querrela por supuestos delitos de calumnia e injuria.

En la papeleta de demanda se pedía al demandado que se aviniera a los siguientes extremos:

—Reconocerse autor de las manifestaciones publicadas por «Diario 16» el pasado 20 de octubre, concretamente del párrafo titulado «Más trapos sucios», en el que se alude al señor Novais.

—Precisar en qué fechas sitúa los pretendidos hechos.

—Reconocer que el señor Novais no ha intervenido en ninguna escritura de constitución de ningún Banco de Guinea.

—Reconocer que no es cierto que el señor Novais fingiera o hiciera creer al señor Macías que el demandado estaba en la sociedad para el desarrollo de Guinea o que también se alude en las citadas declaraciones.

—Reconocer que el señor Novais no necesitaba la presentación o recomendación del señor García Trevijano ante el presidente Macías, pues éste conocía al señor Novais desde antes de la independencia de Guinea e incluso fue el señor Novais quien puso al señor García Trevijano en contacto con los nacionalistas guineanos.

—Reconocer que la prolongada estancia del señor Novais en Guinea, en diciembre de 1968, se debió a que la Cruz Roja Internacional le encomendó mediar ante el Presidente Macías, por su buena relación con éste, para que restableciera el puente aéreo Guinea - Biafra para enviar víveres a la población civil bíafrés, lo que el señor Novais logró gracias a su amistad con el Gobierno guineano.

—Reconocer que no es cierta su afirmación de que el señor Novais, ha sido el principal agente de la difamación contra el demandado: así como también que aquél no ha realizado ningún acto tendente a tal finalidad, ya que lo único que ha hecho el señor Novais, cumpliendo su deber profesional como periodista, en su labor de corresponsal del diario «Le Monde», en España, es publicar una crónica dando cuenta del comunicado del P.S.O.E. sobre el señor García Trevijano.

—Reconocer que con tales manifestaciones ha lesionado intencionadamente el buen nombre, la honorabilidad y el pres-

tigio social y profesional del señor Novais, atribuyéndole una conducta deshonrosa e incluso responsabilidad criminal por hechos delictivos imaginarios.

—Reparar tales lesiones, esclareciendo públicamente la verdad sobre la correcta actuación del señor Novais y retractándose de las indicadas imputaciones.

—Indemnizar al señor Novais por los gravísimos perjuicios morales y de todo tipo que le han ocasionado las declaraciones del demandado, en la suma de noventa millones de pesetas, que el señor Novais entregará a la Cruz Roja Internacional.

REPLICA DE GARCIA-TREVIJANO

Por parte del señor Novais comparecieron el abogado don Juan Molla López, que actuó de «hombre bueno» y el procurador de los tribunales don Jesús López Hierro. En representación del señor García - Trevijano comparecieron la abogada doña Carmen Pérez - Carballo y Veiga y el procurador de los tribunales don José Sánchez Jauregui.

En nombre del señor García - Trevijano, la letrado señora Pérez - Carballo replicó lo siguiente:

«Las manifestaciones atribuidas al señor García - Trevijano en el número de «Diario 16» correspondiente al 20 de octubre del presente año, no han sido publicadas ni con su consentimiento y bajo su responsabilidad en el citado periódico, porque ni fueron hechas a periodista alguno, ni el contenido de las mismas reproduce, en cuanto al señor Novais, las expresiones literales empleadas por el señor García - Trevijano ante don Ramón García Domínguez, que prepara un libro sobre Guinea y que, no obstante haber reflejado con exactitud las ideas de orden general sobre Guinea expresadas por el señor García - Trevijano, ni fue autorizado a publicarlas en un periódico, ni ha observado la misma exactitud en cuanto a la mención concreta que el señor García - Trevijano hizo del señor Novais, sin ningún ánimo de injuriar, y desde luego, sin haberle atribuido la ejecución de ningún tipo de delito perseguible de oficio.

«En virtud de lo dicho, no procedé el reconocimiento ni la precisión de ningún otro extremo de lo solicitado, ni la reparación de las supuestas lesiones inferidas por el señor García - Trevijano, retractándose públicamente de las imputaciones indicadas. Asimismo, tampoco procede la indemnización solicitada». — (EUROPA PRESS).

UN REY ASEQUIBLE



Felipe II. Un brandy real... a su alcance.

José María Arrojo, S. A.

NECESITA PINTOR, LIBRE SERVICIO MILITAR.
TELEFONO 520. BETANZOS.